



## COMPETENCIA COMUNICATIVA EN UNA SEGUNDA LENGUA.

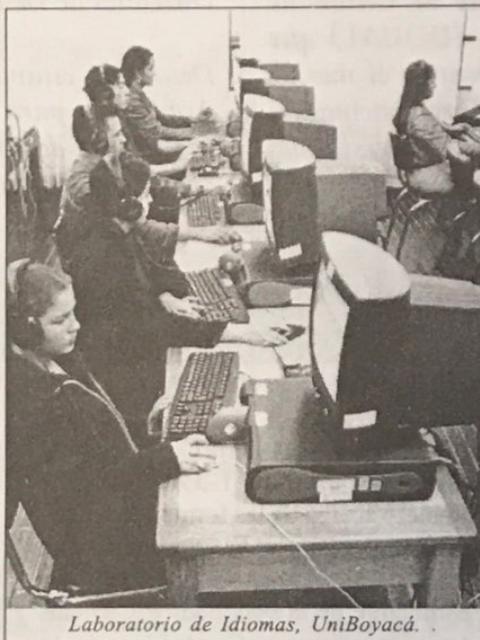
En un mundo altamente globalizado, los profesionales requieren de competencias cognitivas, laborales, socioculturales, científico-metodológicas y comunicativas. En este último aspecto, las demandas de la sociedad del conocimiento imponen exigencias como el dominio de las nuevas tecnologías de la información y de varios idiomas diferentes a la lengua materna.

Atendiendo esta realidad, desde 1984 la Universidad estableció como requisito para grado la presentación de un examen de proficiencia en un idioma extranjero, con el propósito de que nuestros egresados estén a tono con las exigencias del mercado laboral y la sociedad contemporánea.

En este sentido es oportuno recordar las disposiciones institucionales y del Ministerio de Educación Nacional, acerca del examen de suficiencia en un idioma extranjero:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 89, Literal E del Reglamento Estudiantil, uno de los requisitos para grado es "Demostrar el conocimiento de un idioma extranjero mediante examen aplicado por el Departamento de Idiomas de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ"

Igualmente en los Acuerdos Nos. 201 del 16 de junio de 1999 y No. 296 del 27 de abril de 2001 del Consejo Directivo de la Institución, se reglamentaron los cursos



Laboratorio de Idiomas, UniBoyacá.

de idiomas y el examen de conocimientos de un idioma extranjero. En desarrollo de estos Acuerdos el Departamento de Idiomas aplicará una prueba diagnóstica de un idioma extranjero, que permitirá ubicar el nivel de conocimiento de cada estudiante y servirá de preparación para la presentación del examen de suficiencia establecido como requisito de grado. La nota aprobatoria de este último examen es de tres punto cinco (3.5) en la escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero

(5.0). Los estudiantes deben informar con la debida antelación al Departamento de Idiomas la lengua en la cual desean presentar el examen de suficiencia y la prueba diagnóstica.

Además, el Ministerio de Educación Nacional mediante las Resoluciones Nos. 2772, 2768, 2770 y 2767 del 13 de noviembre de 2003, por las cuales se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Ciencias de la Salud, Derecho, Arquitectura y Administración respectivamente, establece en los aspectos curriculares básicos que los profesionales deberán poseer habilidades comunicativas básicas en una segunda lengua.

Teniendo en cuenta las anteriores razones y disposiciones institucionales y del Ministerio de Educación Nacional, recordamos a todos los estudiantes de la Institución, y muy especialmente a los estudiantes graduandos, que es necesario prepararse oportunamente para la presentación del examen de suficiencia exigido como requisito de grado. En tal sentido, el Departamento de Idiomas prestará la ayuda y el soporte académico necesario para que la oferta de cursos de idiomas sea amplia y flexible. El cronograma de las evaluaciones diagnósticas y de los exámenes de suficiencia será publicado oportunamente por el Departamento de Idiomas a través de las Facultades y del Boletín Informativo.

C O N T E N I D O	EDITORIAL .....	2
	MODIFICADO ESCALAFÓN DOCENTE.....	2
	MODIFICADO ESCALAFÓN DOCENTE ACERCA DE LAS FORMALIDADES DE LA MATRÍCULA.....	2
	CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA.....	3
	LA INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ.....	3
	REFLEXIONES ACERCA DE LA ÉTICA PROFESIONAL.....	4
	CORREO UNIBOYACÁ.....	4

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE  
BOYACÁ - UniBoyacá

#### CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Rosita Cuervo Payeras (Presidenta)

Dra. Marina Hofmann de González  
(Vicepresidenta)

Dra. Lilia María Alarcón

Dr. Milciades Rodríguez Quintero

Ing. Jaime Díaz Gómez

Dr. Osmar Correal Cabral  
Rector

Ing. Patricia Quevedo Vargas  
Vicerrectora

Ethna Yanira Romero Garzón  
Editora

# Editorial

El año que comienza reviste gran importancia para esta Casa de Estudios. Hace veinticinco años nació el sueño de crear en Boyacá un centro de excelencia académica, utopía que hoy es una realidad fruto de la tenacidad de sus fundadores y del trabajo colectivo de los estamentos académicos.

Con ocasión de este aniversario, se realizarán múltiples eventos de trascendencia nacional e internacional como la reunión del Consejo Directivo de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) que sesionará en nuestra Alma Mater durante el mes de marzo; en esta reunión se contará con la participación de más de 25 rectores de diferentes universidades latinoamericanas, hecho sin antecedentes en la historia

universitaria del departamento y de la región. Igualmente, en el mes de septiembre se realizará en UniBoyacá el VIII SEMINARIO INTERNACIONAL ACERCA DEL CÓDIGO NAPOLEÓNICO, durante los días 12 al 15. En este mismo mes sesionará en nuestra Universidad la asamblea de la ASOCIACIÓN DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE AMÉRICA LATINA (AFEIDAL) donde esperamos la participación de más de cien Decanos y Directores de Derecho.

Desde ya, estamos invitando a toda la Comunidad Académica para que se vincule a la celebración del aniversario de UniBoyacá, mediante la participación activa en los eventos que se programen.

## MODIFICADO ESCALAFÓN DOCENTE

Atención, profesores de UniBoyacá.

A partir de este semestre, los profesores de UniBoyacá que sean competentes en una segunda lengua, podrán presentar sus certificados de suficiencia para mejorar su posición en el escalafón docente.

El Consejo Directivo de UniBoyacá, mediante el Acuerdo No. 458 del 6 de noviembre de 2003 modificó el Reglamento del Personal Docente de la Institución. En este Acuerdo se estableció el puntaje que se otorgará a los docentes que certifiquen conocimiento de una segunda lengua. Por cada idioma adicional a la lengua materna, el docente recibirá 3 puntos en el escalón docente.



## LA CORTE CONSTITUCIONAL SE PRONUNCIA ACERCA DE LAS FORMALIDADES DE LA MATRÍCULA.

Recientemente la Corte Constitucional mediante sentencia T-394/2003, se pronunció acerca de las formalidades del contrato de matrícula. El caso que originó esta sentencia fue la tutela interpuesta por el estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Cooperativa de Colombia Carlos Fabián López Angulo quien, sin el cumplimiento de los requisitos de matrícula, ingresó a clases y pretendió que la Universidad aceptase la formalización financiera de la matrícula de manera extemporánea, para así registrar las calificaciones de las asignaturas en las cuales participó sin estar debidamente matriculado.

En su fallo la Corte fue muy clara al señalar que “el cumplimiento de los requisitos de matrícula académica no sólo no vulnera el derecho a la educación, sino que lo desarrolla en la medida que con ese acto se formalizan los derechos y deberes del estudiante y de la entidad educativa” Esta corporación también indicó que “no es desproporcionado ni contrario a la Constitución establecer plazos para el pago de matrícula. Esto garantiza una estabilidad administrativa y

financiera que redundará en beneficio de los alumnos”

La Corte negó la tutela al derecho a la educación y al debido proceso interpuesta por este estudiante “considerando que (I) como él mismo lo reconoce, no realizó el pago de la matrícula financiera dentro de los plazos previamente fijados por la Universidad (II) al no pagar en las fechas oportunas, el peticionario incumplió el reglamento de la Universidad en lo referente a la formalización de la matrícula y obtención en la calidad de estudiante y (III) la asistencia irregular a clases no puede sanearse a través de la tutela”

Del anterior fallo se deduce que las Universidades no están obligadas a formalizar el registro de calificaciones o matrícula académica a los estudiantes que, sin el lleno de los requisitos exigidos para el proceso de matrícula, ingresen a clases y presenten evaluaciones académicas. En todo caso, para el cumplimiento del contrato de matrícula es absolutamente necesario llenar todos los requisitos exigidos por la Institución educativa.

# CAMBIOS EN LA ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA

Informamos a la comunidad académica los nombramientos y encargos en diferentes cargos directivos.

- CLAUDIA PATRICIA QUEVEDO VARGAS, Vicerrectora Académica.
- RAFAEL ROMERO PIÑEROS, se reintegra a la Universidad como Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- HÉCTOR JULIO PRIETO CELY, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- ADRIANA CORTAZAR, Decana(e) de la Facultad de Ciencias e Ingeniería.
- OMAR C. OLIVEROS, Director de los programas de Administración de Empresas.
- MANUEL BUSTAMANTE BOHIGAS, reasume la dirección del programa de Medicina y Cirugía..
- LUIS JAIME FUENTES, Director de Contaduría Pública.
- MARYLUZ BÁEZ SUESCÚN, Directora del programa de Derecho y Ciencias Políticas.
- HERNÁN ARIAS HOLGUÍN, Director (e) del programa de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- CLAUDIA GUZMÁN NIÑO, Directora del Consultorio Jurídico de UniBoyacá.

● ARLEYS CUESTA SIMANCA, Coordinador del programa de Derecho y Ciencias Políticas – jornada nocturna.

Igualmente, damos una cordial bienvenida a los docentes que culminaron sus pasantías o becas de formación otorgadas por UniBoyacá y que a partir de este semestre se reintegran a la institución.

LUIS OLIVERIO CHAPARRO LEMUS, culminó estudios de tercer ciclo de Doctorado y obtuvo el reconocimiento de suficiencia investigadora en el Doctorado de Ingeniería de la Programación e Inteligencia Artificial de la Universidad Politécnica de Valencia- España y se reincorpora como docente investigador de tiempo completo al programa de Ingeniería de Sistemas.

NANCY CAMACHO PÉREZ, terminó la especialización en tecnología, arquitectura y ciudad para países en vía de desarrollo en el Politécnico de Turín – Italia; se reintegra al programa de Arquitectura en calidad de docente investigadora de tiempo completo.

PAOLA BARRETO BEDOYA, realizó la especialización en psicomotricidad en el Centro de Formación Psicopraxis adscrito a la Universidad Complutense de Madrid y se reintegra como docente investigadora de tiempo completo en el programa de Terapia Física.

También nos complace informar que el profesor ÁLVARO ACOSTA PÁEZ, culminó estudios de tercer nivel del Doctorado en Teoría y Construcción de la Arquitectura en el Politécnico de Turín - Italia y se reintegra al programa de Arquitectura como profesor catedrático.

## LA INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE BOYACÁ

La actividad investigativa en UniBoyacá, está dirigida y coordinada por el CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (CIPADE), órgano que fue creado en 1988 como ente especializado en la formulación de políticas para la promoción y coordinación de las actividades investigativas que adelanta la Institución.

El CIPADE tiene como objetivos básicos orientar y asesorar a las facultades en el diseño, desarrollo y evaluación de los trabajos de investigación, así como en la divulgación de las actividades investigativas y de extensión realizadas al interior y el exterior de la Institución, especialmente en el fortalecimiento de las relaciones con otros centros de investigación y en la orientación de trabajos que redunden en beneficio de la comunidad.

El CIPADE trabaja de manera mancomunada con los Comités de Investigación y Currículo existentes en cada una de las facultades de UNIBOYACÁ. A dichos Comités llegan los proyectos de investigación que surgen en el quehacer de las aulas, por iniciativa de los profesores, de los investigadores y de los estudiantes. Estas propuestas, de acuerdo con las necesidades del entorno y su viabilidad, se sustentan ante el CIPADE para ser desarrolladas.



Igualmente, gracias al trabajo coordinado e integrado entre los Comités y el CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO (CIPADE), cada programa profesional y de especialización cuenta con unas líneas de investigación que direccionan el trabajo de investigación adelantado por docentes, investigadores y estudiantes.

El CIPADE es el encargado de articular y coordinar el trabajo interdisciplinario de las facultades, de modo que se cree un trabajo sistemático y en equipo. También promueve la realización de eventos de capacitación como seminarios nacionales e internacionales, cursos, jornadas de actualización, simposios y demás acciones académicas destinadas al fomento del conocimiento, el arte y las ciencias.

Como parte de su compromiso con la sociedad colombiana, UniBoyacá propende por una divulgación del conocimiento científico, las artes y la cultura; es así como a través de la Oficina de Publicaciones, dependencia adscrita al CIPADE, periódicamente se publican los resultados de sus investigaciones de diversas maneras como son: libros, manuales, guías, revistas, boletines, videos y periódicos.

# REFLEXIONES ACERCA DE LA ÉTICA PROFESIONAL

(Artículo de Opinión)

El pasado 9 de noviembre el periódico El Espectador publicó el artículo titulado "Condena a un Copietas Profesional". Este documento periodístico se refiere al plagio cometido por tres estudiantes de Derecho, quienes copiaron una tesis de grado para obtener su título profesional; durante el proceso de revisión del trabajo en cuestión el presidente del jurado evaluador objetó la tesis y demostró que se trataba de un plagio. Sin embargo, uno de los estudiantes implicados como director del Programa de Protección de Testigos de la Fiscalía, pudo graduarse como abogado mediante una acción de tutela. Posteriormente la Corte Constitucional, en sentencia de 1996, revisó el caso, revocó la tutela y ordenó la anulación del título y de la tarjeta profesional. La justicia también impuso una condena de quince meses de prisión al responsable del plagio.

Este caso ilustra una triste realidad presente en el ámbito académico universitario en donde queda demostrada la falta de ética y la irresponsabilidad de algunos estudiantes universitarios para quienes el respeto por sí mismos y por la producción intelectual de los demás, simplemente no existe en su "código de ética".

Infortunadamente, nuestra Casa de Estudios no es ajena a esta penosa realidad. Mediante Resolución No. 200 del pasado 10 de noviembre de 2003 emanada del Consejo Académico de UniBoyacá, los estudiantes del programa de Administración de Empresas María Magdalena Cristancho Romero, Félix Antonio Molina Molina, María Ligia Mayorga Prieto y Carolina Forero Guío, fueron sancionados con la "Suspensión de la Matrícula por el término de cuatro (4) semestres académicos a partir del primer período académico de 2004" por haber violado el Reglamento Estudiantil y específicamente lo

regulado en el artículo 126, literales F (cometer, intentar o coadyuvar el fraude en cualquier prueba académica), I (presentar documentos falsos o cometer fraude en la información para cualquier efecto académico o administrativo), O (Incurrir en cualquier conducta considerada delictuosa en el ordenamiento legal) y R (la falsificación o adulteración de documentos o firmas y la adquisición o divulgación indebida de pruebas académicas) En la misma resolución se establece que cumplido el tiempo previsto en la suspensión de la matrícula los estudiantes deberán presentar un nuevo trabajo de grado. Para ilustrar el caso, es oportuno señalar que durante la investigación disciplinaria realizada, se determinó que los estudiantes habían incurrido en fraude y plagio en el trabajo de grado por ellos presentado para la obtención del título profesional.

Es importante que en UniBoyacá reflexionemos acerca del valor que tiene la producción intelectual. El plagio de los trabajos de grado, de los textos publicados en INTERNET, de los fragmentos de libros, revistas y periódicos, entre otros documentos, son un atentado contra la propiedad intelectual y desconocen el esfuerzo de sus autores.

La invitación es para que combatamos el facilismo, la mediocridad y el plagio. Es bien sabido por muchos que en los alrededores de las Universidades proliferan las llamadas "fábricas de trabajos de grado y de tareas" en

ACTUALIDAD / 151

## Condena a un "copietas" profesional



**Dura lección a estudiantes que plagian tesis para graduarse**

Quince meses de prisión a ex director de Programa de Protección de Testigos de la Fiscalía, Armando Toribio Segovia Ortiz, por "usurar", en 1995, una tesis para hacerse el título de abogado. El afectado dice que es una trampa y que apelló la decisión.

Revista por el "Martín" quien siempre fue un amante de la ética de la profesión.

El caso de la condena del ex director de la matrícula de una tesis para hacerse el título de abogado, es un ejemplo de la falta de ética profesional que se vive en el ámbito académico universitario. El caso ilustra una triste realidad presente en el ámbito académico universitario en donde queda demostrada la falta de ética y la irresponsabilidad de algunos estudiantes universitarios para quienes el respeto por sí mismos y por la producción intelectual de los demás, simplemente no existe en su "código de ética".

Infortunadamente, nuestra Casa de Estudios no es ajena a esta penosa realidad. Mediante Resolución No. 200 del pasado 10 de noviembre de 2003 emanada del Consejo Académico de UniBoyacá, los estudiantes del programa de Administración de Empresas María Magdalena Cristancho Romero, Félix Antonio Molina Molina, María Ligia Mayorga Prieto y Carolina Forero Guío, fueron sancionados con la "Suspensión de la Matrícula por el término de cuatro (4) semestres académicos a partir del primer período académico de 2004" por haber violado el Reglamento Estudiantil y específicamente lo

donde con un simple control copy se elaboran desde trabajos de grado hasta el ejercicio académico más sencillo. Esta vergonzosa práctica no puede ni debe hacer carrera en el ambiente universitario. Es necesario tomar conciencia acerca de los valores éticos y morales que deben estar presentes en todo verdadero profesional. El país y las generaciones futuras requieren de profesionales íntegros e integrales, que sean originales, creativos, respetuosos de la producción intelectual, críticos, justos y honestos para que se conviertan en un ejemplo digno de admirar y de imitar.

En UniBoyacá queremos ser LOS MEJORES y por esta razón solicitamos a los profesores, estudiantes y egresados estar vigilantes y denunciar cualquier fraude y plagio; de esta manera fortaleceremos la cultura de la excelencia y afianzaremos la ética profesional.

**CORREO UNIBOYACÁ**

Colón - Panamá, 4 de diciembre de 2003.

Doctor  
**OSMAR CORREAL CABRAL**  
Rector - UniBoyacá

Es grato para mí poder escribir estas líneas desde el vecino país de Panamá y más aún a una persona que tanto en el aspecto personal como académico dejó marcada una huella muy profunda tanto en mí como en mi familia. Me agrada mucho más ver cómo a mi Alma Mater la encuentro figurando en el exterior, en páginas de internet de Italia, Brasil y qué sé yo de dónde más; como dicen mis compatriotas, se me hincha el corazón de orgullo, al ver cómo este proyecto iniciado por usted hace 24 años, hoy en día es una institución líder en los destinos de nuestra hermosa Boyacá y, por supuesto, del país.

Por mi parte me encuentro haciendo patria y presencia en esta ciudad panameña. Tengo a mi cargo la gerencia operativa de la empresa AGUASERO S.A. que es socia de Ciudad Limpia. Esta zona es difícil pero hemos podido salir adelante gracias a Dios. A propósito del tema ambiental, le comento que en Panamá el estudio de esta ingeniería se encuentra unos diez o veinte años atrás de Colombia. En este país centroamericano hay Técnicos Ambientales, muy pocos Ingenieros Sanitarios y Ambientales, y que yo sepa no hay Facultades especializadas en el área.

Fue un placer haberlo saludado, me siento complacido de ver desde acá lo que significa UniBoyacá y no me queda más que deseárselo una feliz navidad y año nuevo.

Cordialmente,  
**JOSÉ HERNÁN SUÁREZ RIAÑO**  
Ingeniero Sanitario y Ambiental  
Egresado de UniBoyacá